

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR CARLOS RAÚL MORALES MOSCOSO  
SESIÓN SOBRE LIBIA (CORTE PENAL INTERNACIONAL)  
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS  
16 DE MAYO DE 2012 (AM)**

Señor Presidente,

1. Agradecemos la presentación del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Luis Moreno Ocampo, así como del Tercer informe que ha presentado a este Consejo.

Señor Presidente,

2. Nos complace escuchar los avances que se han logrado dentro del proceso de transición por el que atraviesa Libia, no obstante la fragilidad del mismo. Confiamos que mientras transcurre el tiempo estos avances se consoliden y perciban más fácilmente. Por tal razón, esperamos que las próximas elecciones sienten bases sólidas para la reconstrucción de un estado que garantice los derechos humanos, el Estado de Derecho y la lucha contra la impunidad.

3. Creemos, por lo mismo, que es de suma importancia mantener nuestra cooperación con la Corte Penal Internacional y la Oficina del Fiscal. Es vital para que éstas instancias cumplan con su mandato que cuenten con el apoyo y la asistencia necesaria, misma que deben brindar todos los estados, incluyendo aquellos que aún no forman parte aún del Estatuto de Roma.

4. Con todo, como miembros del Consejo de Seguridad, debemos ser prudentes. Nuestro apoyo no debe traducirse en una intromisión en las decisiones de la Corte, ni mucho menos en presiones a ésta. Por tal razón, somos de la opinión que se debe ser cuidadoso en las observaciones que se puedan hacer sobre la impugnación del gobierno de Libia sobre la admisibilidad del caso contra Saif Al-Islam Gaddafi.

5. En este sentido, aún cuando valoramos el trabajo que ha realizado la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional en el caso promovido en contra de dicha persona, vemos como algo positivo el involucramiento de las autoridades libias en el proceso. Creemos que es una buena señal que las autoridades de Libia deseen demostrar que su sistema judicial puede responder a este desafío tan peculiar.

6. En definitiva, consideramos que será la Sala de Cuestiones Preliminares quien decida sobre la solicitud realizada por el gobierno de Libia. No obstante, cualquiera que sea la decisión de la Sala, creemos que la Oficina del Fiscal deberá mantenerse informada sobre todos los pasos y decisiones que se tomen en este asunto.

7. Por último, y en cuanto a otros crímenes cometidos en Libia, es nuestra postura que se debe continuar con la investigación de violaciones a los derechos humanos, así como de crímenes contra lesa humanidad en Libia, no importando su autor. Nos preocupa también la situación de crímenes de género que ocurrieron durante el conflicto, y esperamos que las investigaciones sobre los mismos continúen. De igual forma, creemos esencial para poder afianzar el Estado de Derecho en Libia que todos los centros de detención pasen al control de las fuerzas de seguridad nacional. Es inaudito que se permita que dichos centros estén bajo el control de grupos ajenos al gobierno de Libia, y por su parte puedan utilizarse como herramientas para la violación de los derechos humanos. Esperamos que se investiguen estas violaciones y se apoyen los esfuerzos para poner fin a esta situación. Por su parte, el gobierno de Libia debe tomar acciones concretas para impedir la catalogación de grupos étnicos con el objeto de violar sus derechos.

Muchas gracias.